

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

20158 *Extracto de la Resolución de 16 de junio de 2022, de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes al año 2020*

BDNS(Identif.):634372

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/634372>)

Primero. Beneficiarios.

Por cada administración educativa y familia profesional de grado superior podrá concurrir un alumno/alumna que haya obtenido el premio extraordinario de Formación Profesional de grado superior convocado por su comunidad autónoma o el Ministerio de Educación y Formación Profesional para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla durante el año 2020. En el caso en el que para una familia profesional haya más de un premio extraordinario en la respectiva Comunidad o Ciudad Autónoma, solo podrá concurrir al Premio Nacional aquel que figure como designado para ello en la resolución de la concesión del premio extraordinario de la administración educativa correspondiente.

Segundo. Convocatoria.

De los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior año 2020 para los alumnos y alumnas que finalizaron sus estudios en este año, como reconocimiento de su relevante rendimiento.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo) de bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía.

Cada premio tendrá una dotación de 1.200,00 euros. Al ser 26 el número máximo previsto de premios, la cantidad presupuestada para estos premios es de 31.200 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar la solicitud de inscripción será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros datos.

A las personas que obtengan el premio nacional les será anotada esta distinción en su expediente académico por la secretaría del centro donde figuran

estos. Además, a las personas premiadas se les hará entrega de un diploma acreditativo.

Madrid, 16 de junio de 2022.- La Secretaria General de Formación Profesional, Clara Sanz López.

ID: A220026369-1